

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 964-65

PARA CREAR LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$45,000.00, SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116 DEL 29 DE JUNIO DE 1964, AÑO 1964-65, PARA CREAR LAS PARTIDAS EN QUE SE DESGLOSA, PARA ORDENAR AL SECRETARIO AUDITOR A QUE PROCEDA A HACER LOS ASIENTOS NECESARIOS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEY MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS QUE SE APLIQUEN Y PARA OTROS FINES.

ORDENACE, POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, el Fondo Especial de \$45,000.00 según Resolución Conjunta Num. 116 del 29 de junio de 1964 (Año 1964-65)

Sección 2da. : Desglosar dicha cantidad para ser dedicada a las siguientes atenciones.

I- Obras y Mejoras Permanentes.

I-1. Reconstrucción Caminos Municipales	\$2,167.00
I-2. Construcción Acueductos Municipales	2,000.00
I-3. Aport. Mpl. Proyecto APW-PH-G 381	4,187.00
I-4. Aport. Mpl. Proyecto APW-PH-S 332	3,306.00
I-5. Construcción Parque Pelota Do. Coco	2,000.00
I-6. Construcción Parque Pelota Playa	2,640.00

II- Adquisición Equipo para Hospitales, Escuelas Limpieza Pública y de construcción.

II-7. Compra Bomba de Agua	1,100.00
II-8. Compra Equipo Oficina	1,000.00
II-9. Compra Ambulancia	3,000.00
II-10. Compra Carro Funebre	1,100.00

III- Gastos de Funcionamiento

III- 11. Compra Medicina Farmacia	18,848.89
III- 12. Material Oficina	1,000.00
III- 13. Mesetas a Pobres	2,654.77

Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario Auditor e y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de Contabilidad Municipal a su cargo, las correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

Sección 6ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Tarsilo Godreau Ramos, a los 17 días del mes de julio de 1964.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YOM ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA MUN. 2

- 2 -

SERIE 1964-65

Rico, Certifico: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 16 de julio de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 17 de julio de 1964.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Assembleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla, Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Fidel Morot, Marcel Nanceiro, Rafael Guiraud, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Sanabria Ramos. Ausentes: Vicente Ferrer, Angel María Colón, Sixto Rodríguez y Pedro López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 20 de julio de 1964.

Romualdo Martínez
Romualdo Martínez J. J. J.
Secretario-Auditor